

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Junio Veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE.
RADICADO. 250354089001-2021-00363-00.
DEMANDANTE. FONNEGRA GERLEIN S.A.S.
DEMANDADOS. VEGA ACOSTA ANGIE PAOLA Y OTRO.

Teniendo en cuenta lo decidido por este despacho dentro del caso No. 2015-80058, (interno 2019-00249-00), por el delito de lesiones personales, el Juzgado procede al señalamiento de nueva fecha y hora para llevar acabo la audiencia decretada en auto de fecha Junio 1º de 2022, dentro del proceso de la referencia; para lo cual se señala el día 04 del mes de Agosto del año en curso, a la hora de las 9:30 A.M Citese a las partes con la observación que su inasistencia será sancionada de acuerdo con la ley (Art. 372 num. 4º del C.G.P).

La audiencia se desarrollará en forma presencial.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

27 anterior 2022 se no a lo Estat.
091
29 JUN 2022